



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 407 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 31 JUL 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 722-2014-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN PARA CONCURRIR A CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL SOLICITADA POR REPRESENTANTE DEL SERVICENTRO JOMAFRI; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se comunica que en la última reunión de Directorio de Gerentes, se autorizó la representación del Gobierno Regional Puno, al encargado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para la participación en la invitación a Audiencia de Conciliación emprendida por el señor John William Salas Valdivia, representante del Servicentro Jomafri;

Que, según el documento Segunda Invitación para Conciliar, se tiene el Centro de Conciliación Parakletos, cursa invitación para participar de la última reunión de audiencia de conciliación, a pedido del Servicentro Jomafri, representado por su Gerente General Jhon William Salas Valdivia, que se llevará a cabo en la sede de sus oficinas ubicadas en la ciudad de Puno, Jirón Cajamarca Nº 527 Segundo Piso, Oficina 01-B, fecha y hora Miércoles 30 de Julio 2014, 11:00 am;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al ABOGADO JUAN ISIDRO CONDORI VARGAS, JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA (E), para que en representación del Gobierno Regional Puno, concurra a la Audiencia de Conciliación en el Centro de Conciliación Parakletos, solicitada por el REPRESENTANTE DEL SERVICENTRO JOMAFRI; en la fecha y hora señaladas en la parte considerativa. Para efectos de la presente resolución, se deberá notificar al autorizado todos los actuados del expediente que consta de noventa y cinco (95) folios.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL